



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

[7 Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2019 – MPC.

Contumazá, 05 de agosto

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

#### VISTO:

El informe Nº 001-2019-COMISION CAS Nº 002- 2019/MPC , de la Presidente del Comité de Evaluación y de selección CAS Nº 002- 2019, solicitando la aprobación de bases del proceso de selección CAS Nº 002-2019-MPC.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Visto el Gerente hace llegar el Proyecto de Bases para la conducción del proceso de selección para ser contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que es pertinente contar con el personal adecuado siendo necesario la evaluación del personal para su contratación, bajo esta modalidad durante el año fiscal 2019;

Que, el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 075 -2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que "conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1023 y a lo señalado por el artículo 18 del Decreto Legislativo Nº 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo Nº 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública".

Que, conforme a lo establecido en el literal 32 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, "corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo", el pleno de concejo en su Sesión Ordinaria Nº 015-2019 del 02 de agosto del 2019.

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO UNICO: APROBAR LAS BASES PARA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 002-2019-MPC, conforme lo establece el Decreto Legislativo Nº 1057 y el Artículo 14º de su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDIA ALCALDE